

DECRETO ALCALDICIO N° 808 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, 25 MAR. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la compra, a través de Convenio Marco, de implementos estipulados en el "Convenio Programa de Apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal", para Centro Kinésico de Requínoa.

El Memo Interno N° 77 de fecha 28.01.2013 en el cual se solicita la compra de insumos para Centro Kinésico.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la compra, a través de Convenio Marco, de implementos para el Centro Kinésico de Requínoa.

Autoricese la adquisición de implementos para Centro Kinésico de Requínoa, a través de Convenio Marco, al Proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA. RUT 79.909.150-K por un valor de 136.531 + IVA.

PROVEEDOR

METALURGICA SILCOSIL LTDA. RUT 79.909.150-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 136.531 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999 del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa "Convenio SENADIS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE